



Ciudad de México, 31 de octubre de 2019

**CIRCULAR No. 71**

**CC. Titulares y/o Encargados de Despacho  
de la Secretaría Administrativa, las Direcciones  
Ejecutivas, las Unidades Técnicas, los Órganos  
Desconcentrados y la Contraloría Interna.  
Presentes**

Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Programa Interno de Auditoría 2020 que presenta la Contraloría Interna de este órgano autónomo" (IECM/ACU-CG-065/2019), aprobado en sesión pública del 31 de octubre de 2019.

Al respecto, de conformidad con lo provisto en el punto **TERCERO** de dicho Acuerdo y con fundamento en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, y 79, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; les comunico la determinación asumida por el Consejo General para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.

Finalmente, les comunico que el Acuerdo de referencia y su Anexo, han sido enviados en archivo digital, a sus correos institucionales y los de las áreas a su digno cargo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**Lic. Rubén Geraldo Venegas**  
Secretario Ejecutivo

AAK/OFM/cvrg

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



DM